DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ N° 443 /11

Asunción, 2 de marzo de 2011

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
PETROLEOS PARAGUAYOS
Telefax: 448-503
PRESENTE:

REF.: "Investigación Preliminar iniciada a partir de Nota presentada por la PREVEN-TEC S.A., recibida como Exp. DNCP Nº 2118 de fecha 28 de febrero de 2011".

Con relación a la nota de la referencia —cuya copia se adjunta a la presente y consta de 2 (dos) fojas útiles—, les manifestamos cuanto sigue:

A efectos de clarificar lo denunciado, les solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia, en una nota dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional.

Lo solicitado deberá ser remitido a esta Dirección en el plazo de TRES (3) días hábiles.

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley Nº 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".-*

Atentamente,

Abog. Hugo Acosta Cappo
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Gabriel Solalinde
Director Jurídico – DNCP

PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Robo - Control de Acceso - CCTV - Detección y Extinción Automática de Incendios

Asunción, 25 de Febrero del 2.011

Señor
Dr. Eduardo De Gásperi
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

YOLANDA L. VARGAS VERÓN, Representante del GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., quien tiene constituido su domicilio social en Pacheco Nº 4326 esq. Prócer Mariano Molas, de la Ciudad de Asunción, y fijando domicilio procesal a los efectos de la presente en Azara N° 1098 esq. Brasil, Edif. Alpha I, 11° Piso Dpto. 112 de la Ciudad de Asunción, respetuosamente digo:

Me dirijo a Usted, con relación a lo actuado en la Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2010 para la **"ADQUISICIÓN DE AUTOBOMBA PARA PETROPAR" ID N° 196.851**, realizada por Petróleos Paraguayos (PETROPAR), **a fin de solicitar una INVESTIGACIÓN** con respecto al resultado del procedimiento, para lo cual manifestamos bajo Fe de Juramento cuanto sigue:

Que, el **LANCE DE LAS OFERTAS SE REALIZÓ el día 10/12/2010**, y que a la FECHA la empresa a la que represento no ha sido comunicada del resultado del mismo, ***habiéndose cumplido y vencido en exceso los plazos establecidos por la LEY 2051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Que, el Art. 14 del Decreto 12453 del 14/07/2008, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICO, SE CREA LA UNIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO Y SE DEROGA LA SECCIÓN V, CAPÍTULO II, SECCIÓN III, DEL DECRETO N° 21909/03 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece entre otros que ...*La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003...*

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el cuarto párrafo establece lo siguiente: ***La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario,*** debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión.

Sergio A. Bonzi Nisenbaum
Abogado
Mat. Nº 9.891

Pacheco 4326 c/Prof. Carlos Lara Bareiro -- Asunción -- Paraguay
Teléfs: (595 21) 610 287 / (595 21) 600 489 - Fax: (595 21) 603 683
E-mail: pt.gepsa@preventec.com.py www.preventec.com

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

2 (dos)

PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Robo - Control de Acceso - CCTV - Detección y Extinción Automática de Incendios

Que, el plazo de veinte días calendario desde la etapa de lances venció el **30/12/2010**, y el plazo de veinte días calendario más el **19/01/2011**, constituyendo tal situación una falta a la LEY.

Cabe resaltar que el numeral 11.2 de las Instrucciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente: *La convocante realizará la evaluación y adjudicación de ofertas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. Si la oferta no fuera aceptada, o si el/a oferente o postor/a vencedor/a desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de Evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente hasta elegir una que cumpla los requisitos del Pliego, siendo el/a respectivo/a oferente o postor/a declarado/a vencedor/a.*

Por lo expuesto, solicito:

1) Se tenga por presentada la solicitud de investigación en tiempo y forma, y se tenga por constituido mi domicilio en el lugar señalado.

2) Se solicite a Petróleos Paraguayos (PETROPAR) un informe detallado de todas las actuaciones realizadas en el llamado de la Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2010 para la "Adquisición de Autobomba para PETROPAR", ***acompañado de todos los documentos obrantes en autos.***

Es justicia.-

Sergio A. Bonzi Nisenbaum
Abogado
Mat. N° 9.891

Econ. Yolanda Lucia Vargas Verón
Vice Presidente

Pacheco 4326 c/Prof. Carlos Lara Bareiro -- Asunción – Paraguay
Teléfs: (595 21) 610 287 / (595 21) 600 489 - Fax: (595 21) 603 683
E-mail: pt.gepsa@preventec.com.py www.preventec.com